



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹

CENTÉSIMO TRIGÉSIMA PRIMERA ACTA
SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 09:00 (nueve horas) del 16 (dieciséis) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés) se reunieron quienes integran el pleno de la SRCDMX, magistrado José Luis Ceballos Daza, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera² y magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas ante la secretaria general de acuerdos Laura Tetetla Román.

Una vez verificado el quorum por parte de la secretaria inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTO DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, las magistraturas analizaron el proyecto de sentencia que se somete a consideración del pleno para ser resuelto en sesión pública relativo al juicio SCM-JDC-275/2023.

Las magistraturas integrantes del pleno de la SRCDMX expresaron diversas consideraciones respecto de dicho proyecto y decidieron por unanimidad que fuera materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución convocada para esta fecha, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ³	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-275/2023	Adriana Elizabeth Garnica Ventura y otras personas	TEEGRO	Revocar y confirmar en plenitud de jurisdicción

ASUNTO DE SESIÓN PRIVADA

Acto seguido, las magistraturas deliberaron el proyecto de resolución sometido a su consideración:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-JLI-60/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Revocar la Resolución Impugnada. SEGUNDO. Declarar la nulidad -con efectos retroactivos- de las actuaciones llevadas a cabo con posterioridad al 15 (quince) de junio de 2022 (dos mil veintidós), en el procedimiento laboral sancionador con número de expediente INE/DJ/HASL/PLS/355/2021. TERCERO. Ordenar a la Secretaría Ejecutiva del INE emita una nueva resolución en el Procedimiento Laboral, en los términos establecidos en esta sentencia. CUARTO. Condenar al INE al pago de las prestaciones precisadas en el apartado de efectos de la presente sentencia.

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el caso, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral), referida en lo sucesivo como **SRCDMX**.

² En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada del 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

³ Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet, TEEGRO: Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Una vez que se deliberó el proyecto se aprobó por **unanimidad** de votos con el sentido referido.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 09:15 (nueve horas con quince minutos) de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos que levantara el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178-VIII y XVI y 185-I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 49, 53-I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.



JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO



LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA
MAGISTRADO EN FUNCIONES



MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS
MAGISTRADA PRESIDENTA



LAURA TETETLA ROMÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS